



CUT: 246115-2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0820-2025-ANA-OA

San Isidro, 21 de noviembre de 2025

VISTOS:

El Memorando N° 0422-2025-ANA-AAA.JZ-ST.CRHC.JZ de fecha 07 de noviembre de 2025, emitido por la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Jequetepeque Zaña; y, el Informe N° 0645-2025-ANA-OA-UCT de fecha 20 de noviembre de 2025, emitido por la Unidad de Contabilidad y Tesorería; y, las Resoluciones Directorales N° 0064-2025-ANA-OA, N° 0082-2025-ANA-OA, N° 209-2025-ANA-OA, N° 390-2025-ANA-OA, N° 501-2025-ANA-OA, N° 546-2025-ANA-OA y N° 803-2025-ANA-OA, de fechas 30 de enero, 10 de febrero, 04 de abril de 2025, 16 de junio, 24 de julio, 12 de agosto y 18 de noviembre de 2025, respectivamente, de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0064-2025-ANA-OA de fecha 30 de enero de 2025, se autorizó la ampliación del fondo de Caja Chica para los Órganos Desconcentrados de la ANA, encargándose su manejo a los servidores que laboran en dichos órganos, designándose a los responsables titulares y suplentes según la nómina contenida en el Anexo N° 03 de la referida resolución;

Que, conforme a las resoluciones directorales de los vistos, dictadas con posterioridad a la anterior, se dispusieron modificaciones a la nómina de servidores responsables titulares y suplentes para el manejo de Caja Chica de los Órganos Desconcentrados de la ANA, según el Anexo N° 03 de la citada Resolución Directoral N° 0064-2025-ANA-OA;

Que, mediante el Memorando N° 0422-2025-ANA-AAA.JZ-ST.CRHC.JZ, emitido por la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Jequetepeque Zaña, solicita el cambio del titular y suplente en el manejo de la chica de la STCRHC Jequetepeque Zaña;

Que, mediante el Informe N° 0645-2025-ANA-OA-UCT, la Unidad de Contabilidad y Tesorería, evalúa lo solicitado por la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://siged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 7904062E

la Cuenca Jequetepeque Zaña; y opina favorablemente por la **modificación del responsable titular y suplente** del manejo de la chica de la STCRHC Jequetepeque Zaña y consecuentemente recomienda la modificación del Anexo 03 de la Resolución Directoral N° 0064-2025-ANA-OA, de manera tal que permita la operatividad de la ejecución de los recursos bajo esta modalidad;

Con el visto de la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, y a lo establecido en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como nuevo responsable titular y suplente del manejo operativo del fondo de caja chica por la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, correspondiente al siguiente Órgano Desconcentrado:

AAA-ALA	RESPONSABLE	Apellidos y Nombres
STCRHC Jequetepeque Zaña	TITULAR	Paredes Pinedo, Héctor Manuel
STCRHC Jequetepeque Zaña	SUPLENTE	Zapata Castillo, Anyela Karina

Artículo 2°.- MODIFICAR la nómina de servidores detallados en el **Anexo N° 03** de la Resolución Directoral N° 803-2025-ANA-OA de fecha 18 de noviembre de 2025, sobre responsables titulares y suplentes del manejo del fondo de Caja Chica de los Órganos Desconcentrados de la ANA.

Artículo 3°.- DISPONER a la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y a la STCRHC Jequetepeque Zaña, para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua - ANA (www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS ALBERTO HUAYLLA YTA
DIRECTOR
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 7904062E